ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
PODEMOS

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. Hugo Martínez Abarca, Diputado del Grupo Parlamentario de Podemos en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Cámara.

Madrid, a 26 de abril de 2017

Fdo. Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma
La Portavoz

Fdo. Hugo Martínez Abarca
El Diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de abril de 2017 fue detenido el ex presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, en el marco de la Operación Lezo de la Audiencia Nacional sobre diversos delitos presuntamente cometidos usando el Canal de Isabel II. En la última década han sido diversos los colectivos y personas que contra viento y marea han ido destapando los casos que ahora cristalizan en la investigación judicial. Entre otros hubo diversas noticias publicadas por periodistas que nunca lo tuvieron fácil. La propia Esperanza Aguirre al presentar su dimisión como concejala y portavoz del PP en el Ayuntamiento de Madrid reconoció que algunas informaciones situaron a Ignacio González en el medio de algunos asuntos «incorrectos» (sic).

Durante estos diez años las informaciones periodísticas hoy confirmadas no sólo no fueron atendidas por los gobiernos de la Comunidad de Madrid sino que eran las acciones judiciales contra los periodistas para intimidarlos. Mientras, el Canal de Isabel II se gastaba 55 millones de euros en publicidad que se otorgaba a medios de comunicación en función de criterios no objetivos.

Además, la práctica habitual de Ignacio González era intentar que el acoso a periodistas lo pagaran las arcas públicas.

Así, por ejemplo, la periodista Pilar Velasco informó de las grabaciones de que fue objeto Ignacio González en Cartagena de Indias, Colombia, en las que el ex presidente de la Comunidad de Madrid aparecía llevando unas bolsas de contenido desconocido. La respuesta de Ignacio González fue querellarse contra la periodista. Y en vez de hacerlo pagando un abogado propio lo hizo usando letrados de la Comunidad de Madrid. La Justicia, obviamente, archivó la querella contra la periodista por violar el derecho a la información recogido por el artículo 20.1.d de la Constitución.

El 31 de marzo de 2009, el vicepresidente madrileño firmó una orden por la que disponía *'que los servicios jurídicos de la Comunidad formulasen una demanda civil de protección de su derecho al honor'*. Ignacio González pedía a los periodistas Manuel Rico, Ignacio Escolar, Félix Monteira y Jesús Maraña 600.000 euros por las siguientes informaciones publicadas por el diario Público:

- González miente sobre Segurisa (22/1/2009) sobre unas declaraciones en las que Ignacio González había negado haber dado ninguna adjudicación a un empresario que le había invitado a un viaje por Suráfrica.

- El dossier que Rajoy no investigó (28/1/2009) sobre un dossier de 69 páginas sobre el incremento patrimonial y las adjudicaciones sospechosas de Ignacio González al que habría accedido la dirección nacional del Partido Popular sin haber tomado medidas al respecto.

- Un vicepresidente bajo sospecha (29/1/2009) sobre el citado dossier de 69 páginas y las presuntas irregularidades que en él se relatarían relativas al campo de golf de Chamberí (declarado ilegal por el Tribunal Supremo), a la adjudicación de licencias TDT y a la Plaza de Toros de Las Ventas.

- Los negocios del hermano y del cuñado (5/2/2009) sobre la adjudicación de la explotación del campo de golf de Chamberí a una empresa ligada a Pablo González y Juan José Caballero, hermano y cuñado respectivamente de Ignacio González y ambos detenidos en la operación del 19 de abril.

- Las subcontratas también quedan en casa (6/2/2009) sobre la realización también por empresas con vínculos familiares a Ignacio González de las obras del citado campo de golf de Chamberí.

- La fortuna de ser socio de los González (16/02/2009) sobre los negocios de las empresas ligadas a los citados Pablo González y Juan José Caballero.

- Once preguntas para despejar sospechas (25/02/2009) sobre una comparecencia de Ignacio González en la Asamblea de Madrid sobre todas estas informaciones.

- El vicepresidente oculta los datos relevantes (26/02/2009) sobre las incógnitas no despejadas por Ignacio González en la citada comparecencia.

- El misterio de un pelotazo en Arganda (08/03/2009) sobre el conocimiento que habrían tenido Esperanza Aguirre e Ignacio González de la ilegalidad de una operación.

- Algo más que un profesor de pádel (16/03/2009) sobre la inyección de capital que la Comunidad de Madrid habría hecho a una empresa ligada al profesor de pádel de Ignacio González.

- Reuniones que dejan rastro digital (17/03/2009) sobre los correos electrónicos que probarían el trato de favor al citado profesor de pádel por parte de Ignacio González.

- El vicepresidente busca concursantes (11/05/2009) sobre cómo Ignacio González habría pedido a la empresa vinculada al citado profesor de pádel que se presentase al concurso del campo de golf de Chamberí.

En su escrito de respuesta a la demanda, la defensa argumentó que era muy significativo que González 'utilice para fines particulares -la obtención de una indemnización de 600.000 euros por una supuesta (pero inexistente) lesión del personalísimo derecho al honor- los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid que sufragan todos los contribuyentes y han de servir a otras finalidades'. La jueza atendió la petición de la defensa y requirió a González para que contratase a un letrado colegiado.

Así, la justicia dejó claro que era ilegal que la Comunidad de Madrid costeara la denuncia que Ignacio González presentaba por fines que nada tenían que ver con los intereses de la ciudadanía y que por tanto si insistía en presentar tal denuncia tendría que costearla él y contratar su propia defensa.

No sabemos cuántos casos como éste han sucedido en estos años. Y por tanto desconocemos cuántos casos ha habido de uso injustificable de los recursos públicos para perseguir a los periodistas que cumplían con su función democrática controlando el poder y, además, en este caso, anticipando muchos años las investigaciones que después los jueces han ido comprobando.

Por tanto con este hábito no sólo se gastaba recursos públicos para intereses particulares sino que se trataba de castigar a periodistas por ejercer su función democrática y de evitar que se destaparan casos de corrupción producidos en nuestra Comunidad.

Frente a eso si el Gobierno autonómico hubiera preservado criterios democráticos y los intereses de la ciudadanía madrileña, en ningún caso se habrían producido estas denuncias sino que se habría defendido a los periodistas, apoyando y colaborando con sus investigaciones y agradeciendo su trabajo y se habría exigido a Ignacio González que reembolsase cualquier gasto público que se hubiera realizado para defender sus intereses particulares.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello la Asamblea de Madrid insta al gobierno autonómico de la Comunidad de Madrid a:

- Realizar en el plazo de un mes un informe sobre el número de denuncias realizadas por miembros del gobierno de la Comunidad de Madrid entre los años 2003 y 2015 dirigidas contra periodistas u otros particulares por artículos, informaciones o cualquier tipo de denuncia haciendo constar si se emplearon servicios jurídicos y recursos propios del demandante o públicos de la Comunidad de Madrid, el coste de las actuaciones y el resultado final de la denuncia.

- Encargar a los servicios jurídicos de la Comunidad un informe sobre la posibilidad de que este gasto incurra en tipos penales de malversación (art. 432 del Código Penal) u otros y en su caso interponer las consiguientes querellas y reclamación de los importes gastados indebidamente.

- Solicitar por escrito a las personas que hubieran interpuesto tal tipo de denuncias usando recursos públicos que sin esperar al resultado de tales informes que ingresen en las arcas de la Comunidad de Madrid el coste íntegro actualizado que hubieran tenido tales actuaciones y habilitar mecanismos para que se produzca tal pago.

- Agradecer públicamente a los periodistas que en los últimos 15 años han investigado y denunciado los casos de corrupción sucedidos en la Comunidad de Madrid y que nunca se han dejado amedrentar por el Gobierno autonómico su contribución a la democracia y la decencia en nuestra Comunidad.